



Nombre del trámite o servicio:	
Registro de Proyecto de Alumbrado Publico	
Población a la que va dirigido el trámite o servicio:	
A todo Desarrollador que iniciaran nuevo fraccionamiento	
Nombres o palabras clave del trámite o servicio :	
Registro de Proyecto de Alumbrado Publico	
Descripción del trámite o servicio:	
Documento oficial autorizado para registrar proyecto a desarrollar	
Documento o producto a obtener del trámite o servicio:	
Dictamen de Proyecto y Registro	
Nombre Dependencia:	
Dirección de Alumbrado Publico	
Casos necesarios para realizar el trámite/servicio	
Cuando el Desarrollador dese iniciar un fraccionamiento.	
Responsable(s) del trámite/	
<i>Nombre:</i>	ING. ARMANDO JAVIER BLANCA SÁNCHEZ
<i>Cargo:</i>	Director de Alumbrado Publico
<i>Domicilio oficina:</i>	Guanajuato # 453
<i>No. telefónico:</i>	31 63319 0 3163300 ext. 174
<i>Correo electrónico:</i>	Alumbrado-va@hotmail.com
<i>Horario de atención:</i>	8:30 a 15:00
<i>Días de atención:</i>	Lunes a viernes
Requisitos:	
<ul style="list-style-type: none">Solicitud por escrito por parte del desarrollador con los siguientes anexos:<ol style="list-style-type: none">Entrega de copia de plano de instalación eléctrica de alumbrado público con sellos y firmas de aprobación de C.F.E. (del Departamento de Planeación) y memoria de cálculo correspondiente.Expedición del registro del proyecto de alumbrado público será de 5 días hábiles, después de que el desarrollador complete todas y cada una de las observaciones que pudiesen haber surgido <p>NOTA: Informar a la Dirección de Alumbrado Público el inicio de obra eléctrica y responsable de ella.</p>	
Formatos:	
<ul style="list-style-type: none">Ninguno	
Costo: (Pago de derechos – fundamento jurídico)	
<ul style="list-style-type: none">No se tienen ningún costo	
Forma de pago:	
Ninguno	
Lugar de pago:	
Ninguno	
Procedimiento para realizar el trámite o servicio	
<ol style="list-style-type: none">Acudir a la oficina de la Dirección de Alumbrado Público con la documentación completa.Regresar a los 5 días a la oficina de la Dirección de Alumbrado Público para la entrega de su oficio de registro	
Tiempo de respuesta:	



5 días hábiles	
Fundamento jurídico:	
• Reglamento del Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, art. 202, apartado III	
Afirmativa o negativa ficta:	
• No aplica	
Recursos o medios de impugnación.	
• No Aplica	
Vigencia:	
• Sin vencimiento	
Disponibilidad en línea del trámite o servicio:	
Sí	
No.	no
Disponibilidad vía telefónica del trámite o servicio:	
Sí	
No.	no
Disponibilidad en kioscos del gobierno del estado del trámite o servicio:	
Sí	
No.	no
Observaciones del trámite/servicio:	